



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

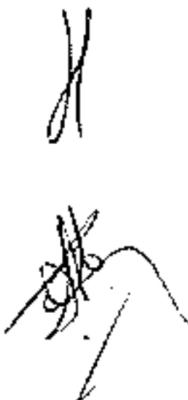
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 1° hasta el 31 de diciembre del corriente año, al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°38, señor Leonardo David MIÑO (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION